



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA N°4481-13-L120
"SERVICIOS DE ESTETICA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEDALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N.º 538

DALCAHUE, 17 de febrero del 2020

VISTOS: *La necesidad de llamar a licitación pública "Servicios de estética para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 2.323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.*

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública **Servicios de estética para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue**"

2.- Apruébense las bases administrativas de la presente Licitación.

3.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Dideco o sus subrogante legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

MVM/CIVG/AAGS/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo